Xalapa, Ver., 16 de Mayo de 2017 **Comunicado: 0414**

Propone diputado Rogelio Rodríguez Ley para Prevenir la Desaparición Forzada

- El legislador de MORENA presentó una iniciativa que prevé evitar la desaparición forzada de personas y la desaparición cometida por particulares en el estado de Veracruz.

El diputado Rogelio Arturo Rodríguez García, del grupo legislativo de MORENA, presentó una iniciativa de ley que tiene como objeto preservar los derechos humanos de todo individuo a través de una estructura legal que garantice el desarrollo de la sociedad, además de prevenir, investigar, combatir y sancionar la desaparición forzada y la desaparición cometida por particulares en el Estado.

Esta ley tiene como fin garantizar y brindar a las víctimas la atención, la asistencia, la protección, y, en su caso, la reparación integral y las garantías de no repetición, así como a testigos de los delitos tipificados por esta Ley, reconociendo sus derechos y estableciendo las medidas necesarias para garantizar su protección.

Prevé la imposición de una pena que iría de diez a quince años de prisión y de mil a mil quinientos días de multa a las autoridades que tengan a su cargo edificios, locales, recintos o instalaciones de carácter oficial y permitan por acción u omisión a sabiendas, el ocultamiento de la víctima de desaparición forzada en dichos lugares.

La misma pena y multa aplicará para aquellos particulares que permitan el ocultamiento de la víctima de desaparición forzada en su propiedad.

Esta iniciativa contempla que el Ejecutivo del Estado, la Fiscalía General y las Fiscalías Especiales, con la participación de colectivos de familiares de desaparecidos o grupos de víctimas, organizaciones civiles y expertos en la materia, diseñaran el programa Estatal que definiría la política del Estado para conjugar, coordinara, evaluara, y establecer los procedimientos para hacer frente a los delitos materia de esta Ley.

De esta manera se crearía el Sistema Estatal de Búsqueda para la Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares; la Comisión Estatal de Búsqueda; el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas que sean víctimas de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares; el Registro Estatal de Personas Desaparecidas; el Registro Estatal de Personas Fallecidas no Identificadas y no Reclamadas; el Banco Estatal de Datos para el Sistema de Identificación Humana y del Sistema de Reporte Ciudadano.

Dentro de las ciudades que ya cuentan con una ley que sanciona la desaparición de personas se encuentran la Ciudad de México, Guerrero, Chiapas y Querétaro.

El proyecto de ley contempla 11 puntos para Sancionar la desaparición forzada y crear una Comisión Estatal de búsqueda con la participación de familiares para la identificación de personas.

La Comisión Estatal tendrá el objetivo de garantizar y brindar atención oportuna en la reparación de los daños a las familias que se han visto afectadas, comentó que en los dos últimos años han aumentado considerablemente los delitos de desaparición de personas y las leyes actuales no han sido eficientes ni suficientes en la resolución de cada uno de los casos presentados a lo largo del estado.

La Ley pretende aplicar el Protocolo para la búsqueda de personas que sean víctimas de la desaparición forzada y desaparición cometida por particulares, crear un Registro Estatal de Personas Desaparecidas, un registro Estatal de personas fallecidas no identificadas y no reclamadas, crear un Banco Estatal de Datos para la identificación humana, implementar un Fondo Estatal de Desaparición, crear fiscalías especializadas en el tema, contar con la disposición de cadáveres y prevenir delitos de ésta índole, por último capacitación y sensibilización de los servidores públicos.

La iniciativa está integrada por 129 artículos con los que el pueblo veracruzano podrá garantizar sus derechos humanos y familiares, sancionando a las personas culpables de los números rojos que se han presentado en el estado, con ello se pretende frenar el problema y tener resultados efectivos por el trabajo realizado por personas especializadas en el tema.

El origen de esta propuesta nació por la solicitud del Colectivos de familias de desparecidos para combatir la realidad por la que atraviesa el pueblo veracruzano, además de la decenas de fosas clandestinas que se han encontrado a lo largo del estado donde no se han identificado los cuerpos.

El legislador mencionó que en un informe obtenido de la Fiscalía Especializada para la atención de denuncias por personas desaparecidas, obtenido por vía de transparencia, existen 54 casos donde se señala presunta participación de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz en el año 2016, sin contar a más desaparecidos cometidos por el crimen organizado, por ello se pretende mejorar el acceso a la justicia.

Para la primera asignación de los miembros de la Comisión Estatal de Búsqueda, el Congreso del Estado deberá emitir la convocatoria correspondiente, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de esta Ley.

La propuesta de Ley fue turnada a las Comisiones permanentes de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Procuración de Justicia.

#-#-#-#